

12484295

ANDRÉS POCIÑA PÉREZ
JESÚS M.^a GARCÍA GONZÁLEZ
(eds.)

937

ENG

eng

EN GRECIA Y ROMA, IV:
LA PAZ Y LA GUERRA



GRANADA
2013



PRÓLOGO

El quinto cursillo de temas clásicos greco-romanos organizado por la Delegación de Granada de la SEEC, cuarto de la serie que denominamos “En Grecia y en Roma”, siguiendo las pautas experimentadas con indudable éxito en los precedentes sobre *Pervivencia y actualidad de la cultura clásica* (1996), *Las gentes y sus cosas* (2003), *Lecturas pendientes* (2008) y *Mujeres reales y ficticias* (2009), presenta ahora un conjunto de veintitrés visiones de la paz, de la guerra, de acontecimientos o pensamientos con ellas relacionados, estudiados a partir de los textos de Grecia y de Roma, por una serie de estudiosos y estudiosas del Mundo Clásico que desarrollan sus actividades en las Universidades e Institutos del ámbito de la Sección Granadina de la Sociedad Española de Estudios Clásicos (Granada, Almería y Jaén), así como de la Universidad de Sevilla.

El asunto abordado en esta ocasión es probable que careciese de la variedad curiosa que animaba a los enfocados en la edición dedicada a las gentes de Grecia y de Roma y sus cosas, o del atractivo literario de las aproximaciones a obras descuidadas en los estudios medios y universitarios que se presentaban en el cursillo sobre lecturas pendientes de las dos literaturas antiguas, o al interés suscitado por el tratamiento profundo de un número notable de mujeres reales o míticas, que dio lugar a un libro siempre elogiado; a pesar de ello, la paz y la guerra, como realidad o como objeto de reflexión, son elementos por desgracia siempre presentes en la historia de nuestras dos grandes civilizaciones clásicas, que casi sin interrupción marcaron su devenir, y que para siempre quedaron testimoniados en sus restos materiales llegados hasta nuestro tiempo y en sus dos admirables literaturas imperecederas. Por fuerza teníamos, pues, que

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos –www.cedro.org), si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© LOS AUTORES.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
EN GRECIA Y ROMA, IV: LA PAZ Y LA GUERRA.
ISBN: 978-84-338-5555-8.
Depósito legal: GR./ 1.352-2013.
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Fotocomposición: CMD. Granada.
Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea.
Imprime: Imprenta Comercial. Motril. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España



ÍNDICE

PRÓLOGO.....	7
LA GUERRA Y LA PAZ EN LUCANO: LA ÉPICA COMO DISCURSO Y ARMA POLÍTICA <i>Antonio de Padua Andino Sánchez.....</i>	9
PAZ Y GUERRA EN LOS ITINERARIOS LATINOS A JERUSALÉN Y AL ORIENTE CRISTIANO <i>M.^a Carmen Arias Abellán.....</i>	27
LA PAZ Y LA GUERRA EN LAS TRAGEDIAS DE SÉNECA <i>Birgit Linda Emberger</i>	47
LA GUERRA Y LA PAZ EN APULEYO <i>Francisco Fuentes Moreno.....</i>	65
LA PAZ OLÍMPICA ¿MITO O REALIDAD? <i>Jesús M. García González.....</i>	85
EL INCENDIO DEL TEMPLO DE LA PAZ <i>M.^a Carmen García Sola.....</i>	103
LA PAZ Y LA GUERRA EN VIRGILIO <i>José González Vázquez.....</i>	121
LA GUERRA EN SIETE CONTRA TEBAS DE ESQUILO <i>Lorena Jiménez Justicia</i>	137
LA GUERRA Y LA PAZ EN SILIO ITÁLICO <i>Inmaculada López Calahorro.....</i>	155
MUJERES Y GUERRA EN TITO LIVIO <i>Aurora López.....</i>	173

ANIMALES DE GUERRA EN ROMA <i>Raúl Manchón Gómez</i>	193
EL DISCURSO ANTIBELICISTA EN LAS <i>HEROIDAS</i> DE OVIDIO: ¿REALIDAD O FICCIÓN LITERARIA? <i>Manuel Molina Sánchez</i>	207
GUERRA Y PAZ EN APIANO <i>Eva M.ª Morales Rodríguez</i>	221
LA GUERRA EN PETRONIO <i>María Nieves Muñoz Martín</i>	241
GUERRA Y <i>MVNVS GLADIATORIVM</i> <i>Mauricio Pastor Muñoz y Héctor Felipe Pastor Andrés</i>	259
PAZ Y GUERRA EN LUCRECIO <i>Andrés Pociña</i>	277
LA PAZ Y LA GUERRA. ENTRE EL HECHO RELIGIOSO Y EL DERECHO <i>Pedro Resina Sola</i>	295
GUERRA Y DESOLACIÓN EN TÁCITO <i>M.ª Dolores Rincón González</i>	317
LA <i>PAX ROMANA</i> EN EL S. VI D.C.: <i>PERI STRATEGIAS</i> <i>Rosalía Rodríguez López</i>	333
LA FIGURA DEL SOLDADO EN LA <i>PALLIATA</i> PLAUTINA <i>José Manuel Rodríguez Peregrina</i>	351
LAS CONDENAS DE LA GUERRA EN <i>LAS TROYANAS</i> DE EURÍPIDES <i>Lucía P. Romero Mariscal</i>	369
PROTAGONISMO DE LA PENÍNSULA IBÉRICA EN LA SEGUNDA GUERRA PÚNICA SEGÚN LAS "HISTORIAS" DE POLIBIO <i>Ildefonso David Ruiz López</i>	385
LA GUERRA Y LA PAZ EN PROCOPIO <i>Francisco Salvador Ventura</i>	403





Justiniano y su séquito (Mosaico, 547 d.C.). San Vital de Rávena.

LA PAX ROMANA EN EL S. VI D.C.: PERI STRATEGIAS

ROSALÍA RODRÍGUEZ LÓPEZ
Universidad de Almería



I. EL ARTE DE GOBERNAR EN UN TRATADO MILITAR

El Tratado militar conocido como *peri Strategias*, me sirve de excusa para adentrarme en la conformación socio-política de la Paz en el primer tercio del s. VI d. C. La visión de este Tratado resulta mucho más exacta que la que se ofrece en la legislación justiniana. Así, con el fin de fortalecer la alianza con el fuerte poder eclesiástico las disposiciones jurídicas sostienen que la paz de la República romana se cimenta en la oración y devoción religiosa, hasta el punto de que aparecen expresiones tales como “Dios nos concedió llevar la paz a los Persas” (Nov. 30,11,2) o se dice “Habiendo sido aplacado Dios y estando propicio, ¿cómo no estará todo lleno de plena paz y devoción? Mas también la tierra nos producirá sus frutos, y el mar nos dará lo que le es propio, llevando con la oración de aquellos la benevolencia de Dios a toda la República” (Nov. 107); incluso se llega más lejos al afirmar “Gobernando con la protección de Dios creador el Imperio que nos fue confiado por la Majestad del Cielo, hemos terminado con felicidad la guerra, glorificado la paz, y sustentado la República, y de tal modo levantamos nuestro espíritu para implorar la ayuda de Dios Omnipotente, que no confiamos en las armas, ni en nuestros soldados, ni en los generales, ni en nuestro propio ingenio, sino que ponemos toda nuestra esperanza unicamente en la providencia de la Trinidad altísima, de donde procedieron los elementos del mundo entero, y nació su disposición en el orbe de la tierra” (C. 1,171, pr.).

El Prólogo del Tratado militar se inicia con un apartado dedicado al arte de gobernar, lo cual en principio puede resultar llamativo, aunque, si se analiza con detenimiento, realmente la paz del Imperio sólo puede concebirse a través del análisis de sus estructuras políticas y sociales, y de un decidido propósito del emperador Justiniano,

quien, tomando como punto de partida la realidad de un mundo bajoimperial, planificó un ambicioso proyecto de renovación institucional (*renovatio imperii*). Justiniano pretendió con esta reforma restablecer la paz cívica para centrarse en la estabilización de las fronteras, y para ello debía erradicar las injusticias y los abusos, a la par que dar credibilidad a los cargos públicos.

Así, el Emperador, a través de sus más estrechos colaboradores, y de una élite intelectual, que no sólo habitaba en la metrópoli, sino que vivía y trabajaba en ciudades de provincias, creó una ideología del poder que se sustentaba en el pasado glorioso de Roma; de este modo, los intelectuales del momento transmitieron en sus escritos esa conexión con la tradición clásica de los *officia*, esto es, de los deberes ciudadanos. En esta línea ideológica se sitúa el prólogo de este Tratado militar que aquí se analiza. Otro ejemplo muy interesante es el Tratado sobre Ciencia política, *Peri Politikes Epistemes*, que, a modo de manual para el buen gobernante, trataba de dificultar tanto la transformación del Senado en una aristocracia de corte, como aminorar la omnipotencia imperial; además en él se expresaba que los jueces debían juzgar conforme a la ley o la costumbre, y lo que es más importante, se pretendía disciplinar la violencia. Otra obra de gran repercusión política fue Ekthesis, de Agapetus; en ella se contenían setenta y dos consejos para el asesoramiento de Justiniano. De gran importancia fue, igualmente, la obra de Juan Lido, *De magistratibus*, quien buscó una reconciliación entre los orígenes republicanos de libertad romana y la consolidación del poder bajo los emperadores, con referencia al sometimiento del soberano a la ley. Pero esta paz se veía turbada, directa o indirectamente, por una red de factores que generaban una situación de inestabilidad, y favorecieron un estado de crisis, en un círculo vicioso; lo que provocó una agitación social interna, en parte activada por la aristocracia terrateniente. El fraude, desde la cúspide hasta la base de la pirámide social se extendía y propagaba, incluso como autodefensa frente a los abusos de los otros; de este modo, se reproducía la corrupción, que era aceptada implícitamente por todos. Y este sentimiento de desprecio a los deberes civiles minaba la vida ciudadana, y a la larga la propia consideración del Estado.

Por todo ello no es de extrañar que el Tratado militar en sus tres primeros títulos explique la naturaleza del Estado, y enumere las clases de ciudadanos, las razones de su existencia, y los deberes que les son propios. Estos títulos nos remiten irremediabilmente a la antigua Roma. En la formulación de este Tratado técnico se habla de deberes ciudadanos, y de arte, lo que implica, no sólo un buen

conocimiento del *De officiis* de Cicerón entre las élites bizantinas, sino que con la puesta en valor de esta obra republicana se trataba también de revitalizar el término ciudadano en una sociedad de impronta bajo-imperial. Pese a los *exempla* personales de ascenso en la escala social, que representaban la misma pareja imperial, más que evidente en la figura de Teodora, existía un sistema de jerarquía de títulos y clases, más fácil de romper en la vida pública que en la relación social.

[TEXTO 1] La primera clase social que se expone en el tratado se corresponde con las profesiones más respetadas: "...*Escritores, oradores, médicos, agricultores, y los de profesiones similares*". Sin embargo, esta relación es tomada de los escritos clásicos (CATO, *agr. praef.* 4; CIC. *Off.* 1,42.151), y no se corresponde con la realidad del momento; véase, por ejemplo, en el tema de la agricultura, la irrealidad de esta alta estima, pues la consideración del agricultor en época justiniana estaba cercana a la visión bajo-imperial (rústicos y colonos), a diferencia del gran propietario agrícola, que gozaba de un buen status social. La segunda clase está formada por los comerciantes. Dicho estamento estaba debilitado por el fortalecimiento del poder de las villas rústicas, y las prácticas de autogobierno de los núcleos plutocráticos y latifundistas, que afectaron negativamente a la actividad artesanal. Además, las revueltas sociales, el bandidaje, la delincuencia organizada y la violencia e inestabilidad de las fronteras de la Romanía, incidieron en la pérdida de muchas rutas comerciales. Con medidas intervencionistas el Poder público en tiempos de Justiniano trató de velar por el cumplimiento de unas prácticas de buena conducta en el ámbito mercantil, el control de las rutas por tierra y mar, así como el reforzamiento del comercio con Oriente que era especialmente lucrativo; el Imperio sasánida, no sólo era un enemigo político, sino también rival comercial en el dominio de tales rutas.

[TEXTO 2, 9 y 12] Un buen gobernante no sólo debía dirigir una población formada y responsable respecto a sus propios deberes, sino también disponer de óptimos consejeros, para garantizar el acierto en las grandes decisiones políticas, pues ellos debían primar absolutamente la salvaguarda del interés público. Justiniano les exigió extrema honradez personal y profesional, dado que los necesitaba para el desempeño de las responsabilidades públicas. Por ello en el Anónimo se dice que el servicio a Dios es su principal causa, pero no indica que fuese la única. La *renovatio imperii* priorizó

una política de capacitación y de apoyo al *curriculum* en todos los ámbitos y categorías profesionales para superar una profunda crisis administrativa, provocada por diversos factores: corrupción e ineficacia de la burocracia, conflictos de competencia y de jurisdicción entre los diversos órganos públicos, y malversación en perjuicio de la población, especialmente rural; abusos de las autoridades públicas y desprestigio de los jueces locales.

Por ello, a las personas públicas se les exigía honradez y vocación de servicio público. En esta línea en el prefacio de la Novela 80 [81] (539 d. C.) se estableció que era responsabilidad del Poder público, esto es, de las autoridades públicas, la integridad física de todos los habitantes del Imperio (subditos), y este principio se vinculaba a valores cristianos. Por coherencia esta honradez y eficacia también debían tenerla los ayudantes en el aparato burocrático. Así, muchas fueron las medidas que se adoptaron, como el juramento que debían prestar los cargos públicos tras recibir sus credenciales, o la supresión de las liberalidades de los magistrados y de los sufragios que se pagaban para los fondos imperiales. Se trataba de fortalecer las estructuras estatales, de eliminar la corrupción de los órganos burocráticos a nivel local y de reducir los órganos de gobierno, simplificando la jerarquía y la burocracia, y abaratando el coste de la justicia, a la par que se establecía el principio de adaptabilidad de las instituciones jurídicas a las situaciones locales, suprimiéndose además la venalidad de los cargos públicos.

[TEXTO 6 y 10] Los *officia* propios de los jueces se exigen en el prólogo del Tratado militar por el desprestigio de estos, que provocaba la confluencia de las demandas judiciales en la capital del Imperio, con los consiguientes problemas migratorios, y ruptura de los vínculos de los tributarios emigrados con los lugares propios en los que estaban censados. Sin lugar a dudas, los *tria iura praecepta* (*honestem vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*) debían estar siempre presentes en la mente del *cives*, y más aún del *iudex*. En la Nov. 80,2 se trató de los problemas de saturación de los tribunales en la metrópoli, y se facilitó la rápida resolución de los litigios, para que los provinciales volviesen a su lugar de origen. La justicia se promovió hasta el punto de que se incitaba a los particulares lesionados a que denunciaran las injusticias sufridas (Nov. 119, ep. (545 d. C.).

II. LA PAZ SOCIAL ENTRE CIUDADANOS Y CIUDADES

Mediante constitución se le indicó a los poderes públicos que proveyeran “a fin de que ninguna población de las ciudades promueva sediciones contra otras, sino que las ciudades de Dios tengan entera paz, porque también en ellas se les conserva a nuestros subditos la equidad, y ni por causa de lucro, ni de pasión alguna se favorece a ninguna de las partes” (Nov. 17, 2), y en otra disposición jurídica también se les instaba a que evitasen a los provinciales “promoverse recíprocamente molestias, y hacerse guerras intestinas en medio de paz tan completa” (Nov. 36 pr.).

[TEXTO 7] Al escribir sobre los Comicios el Tratado militar trató de buscar un puente de conexión con la antigua legalidad republicana, aunque sin perder de vista la realidad política protobizantina de corte autocrático.

[TEXTO 8] La mayoría de las normas fiscales justinianas mencionan en su texto la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, la defensa de los ciudadanos y la paz social. La importancia de la fiscalidad en la construcción del Imperio justiniano, así como el aumento del número de contribuyentes, consecuencia de la reconquista territorial, podría justificar la amplia mención que el Anónimo realizó en el Tratado. La legislación de contenido fiscal tuvo un valor fundamentalmente práctico, de solución inmediata de las deficiencias de la organización administrativa, con la finalidad de eliminar el fraude. Se articuló una política fiscal en defensa de los contribuyentes (a veces se utilizó el término tributario, y otras ciudadano), quienes como súbditos debían garantizar la paz social del Imperio; así, los principales problemas a los que tuvieron que enfrentarse Justiniano y sus asesores fueron retrasos en la recaudación, aumento de impuestos, recaudadores corruptibles y una disminución de los ingresos. En este sentido resultan realmente admirables los instrumentos puestos en marcha para dar publicidad al régimen impositivo y recaudatorio, para defender los derechos del Fisco, y para tutelar a los súbditos (*favor tributarii*). *Nullum tributum sine lege*, esto es, no podría cobrarse impuesto, tasa ni contribución alguna que no estuviese establecido en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales. Los recaudadores en sus viajes por la provincia o a otras regiones tenían sus cantidades tasadas por el Fisco, y no podían generar ningún otro gasto; ni siquiera porque pretendieran acompañarse de lugartenientes o soldados. Era

conveniente que se cobrasen los tributos fiscales sin disminución, voluntariamente y en los plazos fijados. La existencia de censos fiscales, de recibos de pago y de descargo, y la solemnidad escrita recomendada para el tráfico jurídico en cualquier tipo de transacciones dotó de otro elemento de apoyo a la política impositiva de Justiniano. Tales funcionarios recibían, bajo su propia responsabilidad, las cantidades de dinero, y las transmitían, e invertían en las utilidades a que eran destinadas (Nov. 133,5 (545 d. C.)). Pero además, se articulaban Comisiones que aplicaban protocolos de seguimiento para la buena gestión de los recursos (C. 1,4,26 (530 d. C.)).

También en materia financiera es interesante la mención que se hace de la paz en el preámbulo de una constitución de Justiniano (C. 6,51,1 (534 d. C.)), que suprimía las leyes caducarias de Augusto, y dice así: “Hemos considerado necesario, Padres conscriptos, desterrar del orbe romano en los pacíficos tiempos de nuestro Imperio, así el nombre como la materia de bienes caducos, nacida y fomentada por virtud de las guerras civiles, que contra sí promovía el pueblo romano, para que lo que la calamidad de la guerra introdujo lo calmase la dulzura de la paz”.

[TEXTOS 3 y 11]

Las últimas dos categorías sociales descritas en el Tratado militar estaban fundamentalmente al amparo de los servicios que ofertaban las comunidades eclesíásticas. Así, la tercera categoría estaba representada por las clases más bajas, a quienes sólo les quedaba la protección eclesíástica y el circo, ya como diversión, ya como instrumento político; y la cuarta por los enfermos. Estos últimos no tenían un papel definido en la sociedad, y a veces vivían como proscritos, como a menudo hacían los leprosos y los cojos, en los márgenes de la comunidad. Y a pesar de todo esto, sin embargo, al cuidado de los enfermos se atribuía un alto valor en el pensamiento cristiano. En CTh. 16.2. 6 (326/329) se decía: “Los ricos deben asumir obligaciones duraderas, y el pobre debe ser sostenido con la riqueza de la Iglesia”. Desde la Antigüedad tardía la asunción de estas funciones asistenciales giró en torno a la transformación del evergetismo laico (CIC. off. 1,15,48) en evergetismo cristiano.

[TEXTOS 4 y 5]

El Tratado está en la línea de pensamiento de Cicerón, para quien la pereza y la inactividad suponían un incumplimiento de los *officia* (CIC. Off., 2, 6,31). No obstante, Séneca trató de atenuar el juicio negativo que suscitaba el incumplimiento de los *officia*, argu-

mentando que, “a veces, hay almas de buena voluntad, adormecidas tanto por los refinamientos de la molicie y por la inercia, como por la ignorancia del deber” (SEN. Ben. 25, 6), o “simplemente gentes incapaces de energía como de diligencia” (SEN. Ben. 5, 22,1); aunque “esta predisposición moral al trabajo sólo puede tenerla quien es libre en tanto es servicio realizado, porque el esclavo no puede rechazar nada, él únicamente obedece” (SEN. Ben. 1. 3.19.1). En época justiniana la Nov. 80,4, evidenció el fenómeno de la delincuencia en los flujos incontrolados de inmigrantes. El capítulo V de la misma Novela se dedicó a los parados, para quienes se articuló un ‘permiso de trabajo’; de este modo, en muchas ocasiones se integraba a estos inmigrantes en la sociedad local asignándoles una profesión. De Robertis escribió que se intentaba animar, al igual que ya se hiciera anteriormente, la ocupación en los oficios menos demandados por los trabajadores, a parados, ociosos, particulares y extraños con aptitud para desempeñar las tareas de un servicio. Dado que ésta era una sociedad convulsa, que necesitaba un Poder público fuerte, y que demandaba unos niveles de gasto muy grandes, se requería un gran sector de la población en edad y condiciones para trabajar, esto es, para ser contribuyentes.

Finalmente se menciona a los comediantes; de ellos, que proporcionaban el placer a los demás, se decía en época republicana que eran la peor clase, por vil y degradante (CIC. off. 1,42,150). [TEXTO 13].

III. LA ESTRATEGIA MILITAR EN LA PAZ Y EN LA GUERRA

Una constitución aclara que “hay mucha diferencia entre la disciplina y la indisciplina, y para todos es manifiesto que la fuerza militar, si está entregada sola a sí misma, será más dura que lo que conviene, y que la civil, si no estuviera mezclada con la militar, será inferior a la medianía, pero que, reuniéndose ambas cosas en una, es esta perfectísima y suficiente para la guerra al mismo tiempo que para la paz” (Nov. 26,1, 1). A autoridades como condes y pretores se les subordinó la fuerza militar, así también tenían aquellos no solamente la ordenación de los negocios civiles, sino igualmente la potestad y el imperio de las cosas militares, y serían aquellos respetados por los militares y por los particulares, mandándolo y haciéndolo todo, puesto que era una sola la magistratura”; y termina la constitución diciendo: “Porque queremos que a todos nuestros súbditos se les

conservar una sola paz continuada, no introduciendo por la diferencia de personas menosprecio para las leyes” (Nov. 31,3).

De la lectura de este texto jurídico se puede percibir la vuelta a la antigua *pax romana*, entendida como esa interconexión entre milicia y funcionamiento de las instituciones públicas en una *res publica* de tributarios. Y ello se percibía, por ejemplo, en el valor del cingulo, que simbolizaba el rango social; en una constitución contenida en C. 3,13,7 (502 d. C.) se identificaba este cinturón de la milicia con el honor de su dignidad (*militae cingulo seu dignitate honore*), y en un epítome de la constitución griega, tomado de las Basílicas, C. 1,42,1, se imponía como una pena, la pérdida del cingulo y de la dignidad.

[TEXTO 14] Y estrategia se percibe también en los acuerdos de paz con los enemigos, que tenían un coste directo e indirecto, pues las políticas económicas se hacían para contrarrestar el poder del enemigo, a través de alianzas con otras grandes potencias. Justiniano trató de quebrar la hegemonía comercial del Imperio persa en Arabia meridional, India y China, lográndo tanto establecer un cerco diplomático-militar en torno al pueblo enemigo, como privándole una de sus mayores fuentes de ingresos monetarios: la procedente de sus aduanas en las fronteras del Imperio. Procopio en su afán de desprestigiar el gobierno de Justiniano arremetió contra la política exterior, convirtiendo los frutos de los tratados de paz en fracasos civiles y económicos; de este modo Procopio pretendía, con un lenguaje descarnado y populista, rebelar los ánimos de los contribuyentes; toda una estrategia de desprestigio frente a los mensajes publicitarios cuidadosamente difundidos en la legislación imperial; así, por ejemplo, escribía: “De tiempo en tiempo entraba en contacto con los hunos, y los regaba con dinero, por ‘servicios al Estado’. El resultado inevitable era que el territorio romano estaba expuesto a constantes incursiones” (Procop. Arc. 2,8,10).

“Estos jefes comenzaron de inmediato la esclavización del Imperio romano, siendo pagados continuamente por el Emperador. Su ejemplo fue seguido por otros, que se unieron al pillaje de los infortunados romanos, y, estando en la cumbre de éste, recibieron como recompensa por sus correrías la extravagante largueza del Emperador” (Procop. Arc. 3,11,11). “Justiniano disipó todo en poquísimo tiempo, en parte en dávidas a las tribus que vivían fuera del Imperio” (Procop. Arc. 5,18,43-19,11). “... o para arrojárselo a enemigos potenciales sin tener la más mínima necesidad de hacerlo... Así desterró alegremente la riqueza del suelo romano, convirtiéndose en el creador de la pobreza nacional” (Procop. Arc. 2,8,10).

Ciertamente, la paz con los persas en el 561-562 d. C. requirió el pago de grandes cantidades de oro, pero también supuso la tranquilidad del comercio y de la ciudadanía. El prefacio de una constitución, C.1,27,2, pr. 534 d. C.), atribuye la concreción de estos pactos a la providencia divina, en los siguientes términos: “Siempre procedemos en todas nuestras determinaciones y en todos los actos en nombre de nuestro señor Jesucristo. Pues por él adquirimos los derechos del Imperio, por él afirmamos para siempre la paz con los Persas, por él destruimos a muy terribles enemigos y a fortísimos tiranos, por él superamos muchas dificultades, por él nos fue concedido defender el África y restituirla a nuestro Imperio, y por él también confiamos en que bajo nuestra dirección sea rectamente gobernada y firmemente defendida. Así pues, dirigiendo también ahora nuestro espíritu a su providencia, determinamos dar disposiciones para las milicias armadas y para sus jefes”.

Ahora bien, la precaria situación social también se percibe en el debilitamiento de las estructuras municipales y desprestigio de sus curias, y el abandono de la tierra por parte de los medianos y pequeños inversores, huida de los colonos explotados, y consolidación de cuerpos de milicias privadas (bucelarios). Por ello se requeriría de los jefes militares valores, esto es, cumplimiento de altos deberes morales a modo de los *officia* republicanos. [TEXTO 15].

El último texto a analizar del Tratado militar conecta la estrategia militar con la defensa del territorio, de sus habitantes y de sus ciudades. [TEXTO 16]. Consecuentemente, el urbanismo de las ciudades y la geografía del territorio experimentaron modificaciones para satisfacer las necesidades de defensa militar; de este modo, se redujeron los espacios civiles y de ocio, y los ingresos públicos destinados a tales fines. Para comprender la modesta relevancia de las construcciones militares de este periodo, hay que tener presente que la economía se vio resentida por el coste en oro que supuso la firma del Tratado de paz con Persia. Las construcciones militares se financiaron por muy diversas vías en función a las características propias de cada lugar y región, y a veces la fuente de financiación fue muy peculiar. Así, por ejemplo en el territorio de Apamea, según Holum, el Emperador se unió a la iglesia y a los donantes privados en la organización y financiación de construcciones de fuertes de piedra, torres defensivas e iglesias fortificadas en los que los rústicos y los pobladores de las villas podían encontrar refugio en periodos de ataques enemigos, y esa relativa paz aseguraba el pago de las tasas por la población rural, lo que era de capital importancia.

IV. NOTAS CONCLUSIVAS

La paz fue el principal instrumento propagandístico del Emperador, lo que se reflejó en la literatura política, en los textos literarios y en las fuentes jurídicas de su tiempo. La defensa de la paz fue consustancial a la *renovatio*, y ésta impregnó toda la política de gobierno de Justiniano, redimensionando los tímidos intentos de regeneración del ejercicio de los cargos públicos, realizados por algunos emperadores entre los siglos IV y V d. C. Se potenció el papel pacificador de los monasterios y del clero en territorios aislados, así como el creciente prestigio de las autoridades eclesiásticas, las guerras contra los bárbaros, la actividad agrícola, el floreciente desarrollo del nuevo modelo de ciudad y de las obras públicas básicas, la adaptación de las instituciones jurídicas a las situaciones locales y el fomento del acceso a la función pública de los mejor formados, entre otros. Pero estas medidas legales, no llegaron a contentar a artesanos y campesinos, aunque sí supusieron un alivio para ellos. Respecto a las disposiciones contra la arbitrariedad de los cargos públicos, y aquellas que trataban de reprimir la expansión y abuso de poder de los grandes terratenientes, provocaron el descontento de la clase aristocrática. En esta línea, algunos autores niegan eficacia a la ambiciosa política de Justiniano, por el estancamiento institucional de la burocracia, restricciones culturales, modos tradicionales de actuación e ideas sobre que podría o no hacerse; de modo que estos factores podrían hacer nulos los persistentes esfuerzos de reforma. Además de los problemas que se han señalado, Justiniano tuvo que enfrentarse en el desempeño del gobierno a otras cuestiones mayores, de gran gravedad: epidemias de peste, terremotos, y ataques de pueblos bárbaros.

Ahora bien, pese a todo ello la paz se procuró en todos los ámbitos y espacios a lo largo y ancho del Imperio, tanto en forma de concordia ciudadana como de seguridad en las fronteras.

TEXTOS

1. "El arte de gobernar y sus divisiones"

[TEXTO 1] Anom. Strat. 1,21-24.

"al igual que en el cuerpo humano no se puede encontrar una parte que no tenga absolutamente ninguna función, en una comunidad bien ordenada no debe haber ningún grupo de ciudadanos que, si bien puede contribuir al bienestar público, de hecho no hace nada. Cada individuo debe por todos los medios ocupar su lugar en una de las categorías enumeradas".

[TEXTO 2] Anom. Strat. 3,4-9.

"se aborda en cada una de las clases sociales el líder que las organiza; así, respecto a tales funcionarios se debe saber, en primer lugar, lo que debería ser su cualificación, en general, y en particular; ¿Cuáles deberían ser sus preocupaciones principales?; y ¿Qué tipo de asistentes podría requerir?"

[TEXTO 3] Anom. Strat. 1,15-17.

"la clase improductiva, que no puede aportar nada en absoluto a las necesidades de la comunidad, lo que incluiría a los enfermos, los ancianos y los niños".

[TEXTO 4] Anom. Strat. 1,18-20.

"alguien que desearía agregar otro grupo de ciudadanos, que se podría llamar la clase ociosa, ya que no está comprometida en ninguna actividad. Pero me resisto a admitirlos como una clase de ciudadanos."

[TEXTO 5] Anom. Strat. 1,25.

"La ociosidad puede llevarlos al libertinaje, al robo y a otras formas de maldad".

2. "Las razones de las diferentes clases en el Estado"

[TEXTO 6] Anom. Strat. 2,7-14.

"Las instituciones jurídicas se establecen para lograr la justicia, especialmente en el caso de las controversias. Un conflicto es una diferencia de opinión entre un número de conciudadanos, y desde comienzos modestos (como asuntos sin importancia), a menudo puede"

conducir a la pérdida de la vida. Los hombres comienzan por litigar con otros acerca de la propiedad, a continuación, se encuentran causando daño a sus vecinos, y pronto se involucran en conflictos civiles, lucha, y asesinato. Dado que esta situación pone en peligro la propia supervivencia de nuestro pueblo, las leyes y los jueces se han establecido para dictar sentencia en los casos y para ayudar a la gente a vivir juntos en paz”.

[TEXTO 7] Anom. Strat. 2,15-18.

“Las asambleas deliberativas sirven a un buen propósito. Lo que ha sido pensado por un número de personas es más probable que se llevará a cabo con éxito. Son particularmente necesarias en tiempo de guerra, que se declara por el consenso de muchas mentes, pero puede ser realizado efectivamente sólo por los líderes seleccionados”.

[TEXTO 8] Anom. Strat. 2,19-21.

“El sistema financiero se creó para atender asuntos de importancia pública que surgen de vez en cuando, tales como la construcción de buques y de murallas. Pero está especialmente orientado al pago de los soldados. Cada año, la mayoría de los ingresos públicos se destinan a este fin”.

3. “Funcionarios”

[TEXTO 9] Anom. Strat. 3,15-18.

“Todas las personas con autoridad debe poseer inteligencia natural, ser honrados en su forma de vida, con experiencia en los asuntos confiados a ellos, en el control de sus acciones y, especialmente, de sus emociones, y no preocuparse más de sí mismos que acerca de otros sujetos”.

[TEXTO 10] Anom. Strat. 3,30-39.

“Los jueces deben poseer un buen temperamento. Muchos hombres están llenos de buenas ideas, pero son incapaces de decidir cuál es la mejor. Los jueces deben conocer no sólo las leyes, a las que están directamente afectados, sino también los otros factores que puedan tener alguna influencia en la explicación de las leyes. Deben tener control sobre sus acciones, sus emociones y sus placeres. No deben estar aterrorizados por el miedo. La amistad no debe hacerlos tolerantes, ni la enemistad hacerlos autoritarios. El dinero no debería hacerlos vacilar. Deben detener a los que desprecian las leyes y ser amables con aquellos que las observan”.

[TEXTO 11] Anom. Strat. 3,90-93

“Los improductivos son aquellos que no son aptos para cualquier tipo de trabajo, público o privado, debido a la vejez, la enfermedad del cuerpo, la locura, o algún otro tipo de excusa. Aquellos encargados de su cuidado deben ser excepcionalmente humanos, ingeniosos, amables y simpáticos. Deben considerar los sufrimientos de aquellos, bajo su cuidado, como el suyo propio, y buscar en su género, y el trabajo humano como su propia recompensa”.

[TEXTO 12] Anom. Strat. 3,94-99.

“Los asistentes de los funcionarios no deben ser mayores, a menos que una gran experiencia en su trabajo los haga de especial valor para el funcionario, ni tampoco deben ser demasiado jóvenes. Deben ser de excelente carácter y llevar a cabo sus tareas asignadas de una manera inteligente, competente y ordenada. Todos los otros trabajadores, como portadores de madera y otras cargas, deben ser jóvenes a causa de la fuerza física necesaria para su tipo de trabajo”.

[TEXTO 13] Anom. Strat. 3,103-107.

“Los romanos agregan otra clase de ciudadanos a la anterior, que se llama la profesión teatral. Esta incluye aurigas, músicos, actores, etc. Son empleados para las celebraciones como el cumpleaños del Emperador o de su adhesión al Poder, para las fiestas de la dedicación de ciudades, y especialmente para los triunfos. Éstas se llevan a cabo después de una victoria, y los enemigos prisioneros desfilan a través del hipódromo. En otros tiempos no sólo los romanos, sino los griegos y muchos otros pueblos, tenían un lugar para esta clase”.

4. “Estrategia”

[TEXTO 14] Anom. Strat. 4,1-9

Sé bien que la guerra es un gran mal y el peor de todos los males. Pero dado que nuestros enemigos consideran claramente el derramamiento de sangre como una de sus funciones básicas, y la altura de la virtud, y desde que cada uno debe defender su propio país y su propio pueblo con la palabra, pluma y escritura, hemos decidido escribir sobre la estrategia. Al ponerla en práctica, podremos no sólo resistir a nuestros enemigos sino incluso conquistarlos. La estrategia es el medio por el cual un comandante puede defender sus propias tierras y derrotar a sus enemigos. El general es el que practica la estrategia.

[TEXTO 15] Anom. Strat. 4, 10-18

Las principales calificaciones para un general deben ser evidentes a partir de las que acabamos de fijar para todos los funcionarios. Además, el general debe ser varonil en sus actitudes, naturalmente adecuados para el mando, profundo en su pensamiento, agudo en su juicio, en buena condición física, trabajador, emocionalmente estable. Él debe infundir miedo en los desobedientes, mientras que él debería ser gentil y amable con los demás. Su preocupación por el bien común debe ser tal que no descuide nada en absoluto que puede ser para su ventaja. El general debe ser juzgado por sus acciones, y es preferible que sea elegido para el mando sobre la base de su hoja de servicios.

5.

[TEXTO 16] Anom. Strat. 5, 1-8

La estrategia nos enseña cómo defender lo que es nuestro y amenazar lo que pertenece al enemigo. La defensa es el medio por el cual uno actúa para proteger su propio pueblo y sus bienes, la ofensiva es el medio por el cual uno toma represalias contra sus oponentes. Primero discutiremos la defensa. La persona que quiere hacer la guerra contra un enemigo debe en primer lugar asegurarse de que sus propias tierras están seguras. Me refiero no sólo a la seguridad del ejército, sino de las ciudades y todo el país, por lo que las personas que viven allí no pueden sufrir en absoluto ningún daño del enemigo.

BIBLIOGRAFÍA

- AMELOTTI, M. (1985), "Il documento nel diritto giustiniano. Prassi e legislazione", *Il mondo del diritto nell'epoca giustiniana. Caratteri e problematiche, Convengo Internazionale, Ravenna 30 Settembre - 1 Ottobre 1983*, Ravenna, 1985, 125-170.
- CAIMI, J. (1984), *Burocrazia e diritto nel De Magistratibus di Giovanni Lido*, Milano, 1984.
- CONSTANTELOS, D. J. (1964), "Paganism and the State in the Age of Justinian", *Catholic Historical Review* 50.3, 372-380.
- DENNIS, G. T. (1985), *Three byzantine military treatises*, Washington, 1985.
- DÍAZ BAUTISTA, A. (1987), "Eglises et pouvoir politique", *Actes des Journées Internationales d'Histoire du Droit d'Angers*, Angers, 1987, 83-90.

- DURLIAT, J. (1990), *De la ville antique à la ville byzantine: le problème des subsistances*, Roma, 1990.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, R. (1997), *Las estructuras ideológicas del Código de Justiniano*, Murcia, 1997.
- GREATREX, G. (2005), "Byzantium and the East in the sixth century", *Age of Justinian*, Cambridge, 2005, 477-509.
- HOLUM, K. G. (2005), "The classical city in the sixth century. Survival and transformation", *Age of Justinian*, Cambridge, 2005, 87-112.
- LEE, A. D. (2005) "The Empire at war", *Age of Justinian*, Cambridge, 2005, 113-133.
- MAAS, M. (2005), "Roman questions, byzantine answers. Contours of the age of Justinian", *Age of Justinian*, Cambridge, 2005, 3-27.
- MAIER, F. G. (1994), *Las transformaciones del mundo mediterráneo: siglos III-VIII*, Madrid, 1994.
- PATLAGEAN, E. (1977), *Pauvreté économique et pauvreté sociale à Byzance: 4e-7e siècles*, Paris, 1977.
- SARRIS, P. (2006), *Economy and society in the age of Justinian*, Cambridge, 2006.
- SOLIDORO MARUOTTI, L. (1989), *Studi sull'abbandono degli immobili nel diritto romano*, Napoli, 1989.
- SOTO CHICO, J. (2010), *Bizantinos, sasánidas y musulmanes. El fin del mundo antiguo y el inicio de la Edad Media en Oriente. 565-642*, Tesis doctoral, Granada, 2010, 106.
- TREADWOLD, W. (1995), *Bizantium and its army 284-1081*, Standford.